

Of. No. DGA/030/2021

Xalapa de Enríquez, Ver. 18 de enero de 2021

ASUNTO: Entrega del Segundo Reporte Semestral Año 2020

LIC. DOMINGO BAHENA CORBALÁ
SECRETARÍO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

De conformidad por el artículo 19 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracción III inciso c), 33 fracciones I y III, 124, 125, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, por instrucciones de la Magda. Isabel Inés Romero Cruz, Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su carácter de representante de este Poder Judicial y en el marco de las autorizaciones contenidas en los Decretos números 346 y 624 publicados en las Gacetas Oficiales del Estado números extraordinarios 412 y 056 de fechas dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y siete de febrero de dos mil dieciocho; atenta como respetuosamente hago de su conocimiento y anexo al presente el **Reporte del Avance que guardan los Proyectos de Asociación Público-Privada del Segundo semestre de 2020**, referente a la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de Ciudades Judiciales en distintos municipios del Estado; puesto que, es menester cumplir con las obligaciones adquiridas como Ente público.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente, asimismo, me despido reiterándole la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRA. JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



C.c.p. MAGDA. ISABEL INÉS ROMERO CRUZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. PRESENTE. Para su superior conocimiento.
C.c.p. L.C. ÓSCAR LÓPEZ HERRERA, Contralor Interino del Poder Judicial del Estado de Veracruz. PRESENTE. Mismo Fin
C.c.p. ZAHIRY AGUSTÍN ZAMORA, Subdirectora de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Mismo fin.
C.c.p. ING. OCTAVIO PÉREZ SOTIS, Jefe del Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra del Poder Judicial del Estado. Mismo fin.
OPS/ggm/msgo

26/feb/2021

Av. Lázaro Cárdenas 323, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

f T S J Ver





Segundo Semestre 2020

REPORTE DEL AVANCE QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIUDADES JUDICIALES

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo estipulado en los artículos primero al séptimo del Decreto número 624 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 7 de febrero de 2018, presento el segundo informe semestral correspondiente al periodo comprendido del primero de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, relativo al avance que guardan los proyectos de Asociación Pública-Privada referente a la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las 20 ciudades judiciales contratadas en los diferentes municipios de la entidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación Ciudades Judiciales por Tipo

TIPO A

- Poza Rica
- Orizaba
- Coatzacoalcos

TIPO B

- Tuxpan
- Medellín
- Minatitlán

TIPO C

- Tantoyuca
- Naolinco
- Perote
- Pueblo Viejo
- Oruluama
- Álamo
- Chicontepet
- Huayacocotla
- Papantla
- Martínez de la Torre
- Zongolica
- Tierra Blanca
- Isla
- Las Choapas



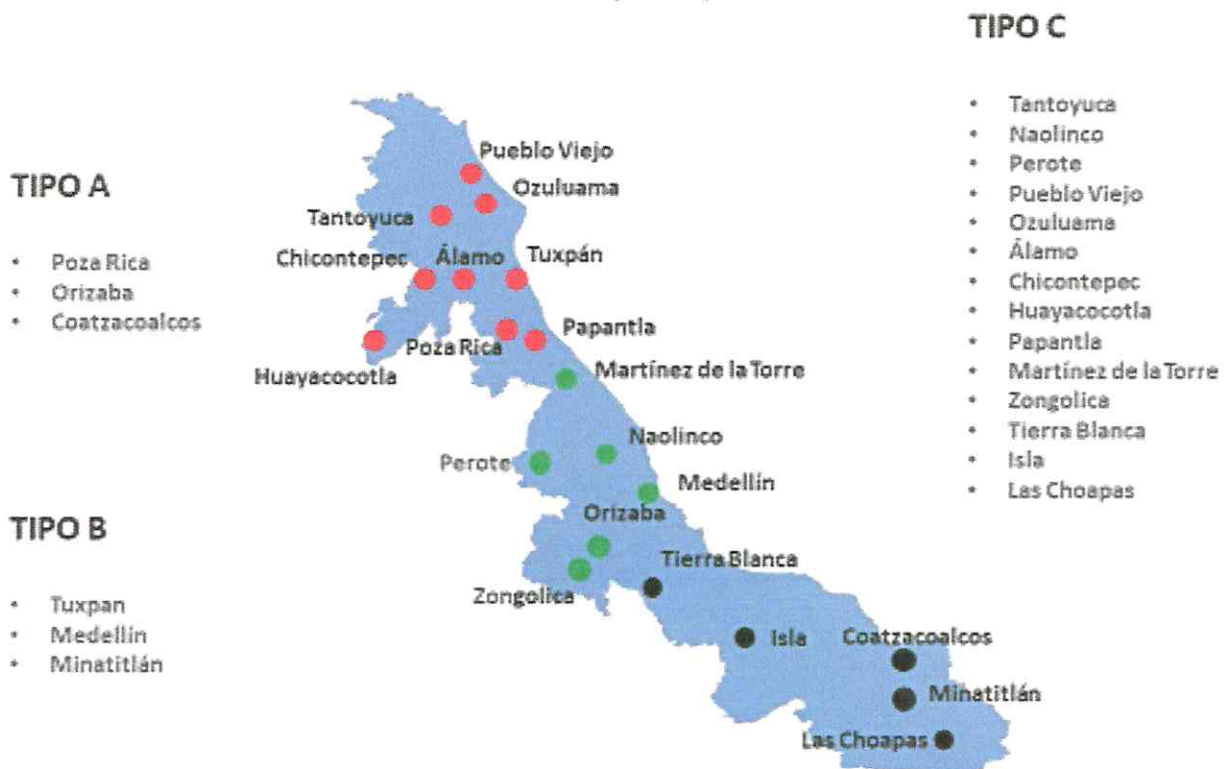
Handwritten mark or signature.



REPORTE DEL AVANCE QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIUDADES JUDICIALES

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo estipulado en los artículos primero al séptimo del Decreto número 624 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 7 de febrero de 2018, presento el segundo informe semestral correspondiente al periodo comprendido del primero de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, relativo al avance que guardan los proyectos de Asociación Pública-Privada referente a la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las 20 ciudades judiciales contratadas en los diferentes municipios de la entidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

• Ubicación Ciudades Judiciales por Tipo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Segundo Semestre 2020

La planeación y ejecución de la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veinte Centros de Impartición de Justicia del Poder Judicial (Ciudades Judiciales), las cuales podrán contar, según se requiera con: juzgados, salas de juicios orales, centros de mediación y de convivencia familiar, central de actuarios, oficialía de partes en común, defensoría de oficio, auditorios, estancias infantiles y administración general.

Se edificarán en diversos municipios a lo largo del Estado, ubicándolas en función de la demanda, permeabilidad y la facilidad, entre otros factores identificadas por el Poder Judicial, para dotar de la infraestructura adecuada para la impartición de justicia, lo que coadyuvará a una mejor atención y resolución de los procesos judiciales, al mismo tiempo que se puedan generar eficiencias presupuestales y una disminución de desplazamientos en el contexto de los procesos judiciales, al mismo tiempo que se mejora el entorno urbano.

Tipo A. 3 unidades	Tipo B. 3 unidades	Tipo C. Penal 11 unidades	Tipo C. Mixto 3 unidades
4,485 m ² m ² de construcción → estacionamiento y áreas abiertas	2,287 m ² m ² de construcción → estacionamiento y áreas abiertas	1,288.18 m ² m ² de construcción → estacionamiento y áreas abiertas	1,288.18 m ² m ² de construcción → estacionamiento y áreas abiertas
2 Edificios, 3 y 6 niveles.	3 Edificio, 4 niveles.	1 Edificio, 2 niveles.	1 Edificio, 2 niveles.
7 juzgados 4 Salas de juicio oral civil Centro de mediación Centro de convivencia familiar Centro de actuarios Oficialía de partes común auditorio administración general	8 juzgados 1 Sala de juicio oral penal Centro de mediación Centro de convivencia familiar Centro de actuarios Oficialía de partes común administración general	1 juzgado 1 Sala de juicio oral penal Oficialía de partes Centro de actuarios Sala de juicios múltiples administración general	1 juzgado 1 Sala de juicio oral civil 1 Sala de juicio oral penal Centro de mediación Centro de convivencia familiar Central de actuarios Oficialía de partes común Sala de juicios múltiples Administración general
Coahuahuacán Poza Rica Orizaba	Texcoco Medellín Minatitlán	Otlolime Hedecocotitlan Chicontepec Zacatlán Martín de la Torre Tierra Blanca	Papantla Isla Alonso Pueblo Viejo Las Choapas



ANTECEDENTES

I. Mediante decretos No. 346 y 624 publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fechas dieciséis de octubre de 2017 y siete de febrero de 2018, respectivamente, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, autorizó, entre otros, convocar a uno o más concursos para la celebración de uno o más contratos de asociación público-privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros de impartición de justicia, sujeto a los límites establecidos en dichos decretos (la "Autorización del Congreso"), en los términos siguientes:

"**Artículo Primero.** Se autoriza al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a convocar a uno o más concursos públicos y, en términos de los mismos, a celebrar, por conducto del Consejo de la Judicatura, uno o más contratos de asociación público-privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veintiuna Ciudades Judiciales en distintos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las ciudades judiciales consisten en uno o varios edificios destinados a oficinas e instalaciones para operar como centros de Impartición de Justicia y que, según las necesidades de cada municipio en que se construyan, podrán contar con: juzgados, salas de juicios orales, centros de mediación y de convivencia familiar, central de actuarios, oficialía de partes común, defensoría de oficio, auditorios, estancias infantiles y administración general. El Poder Judicial deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los límites establecidos a continuación:

a) El monto total de las obligaciones en las que se podrá incurrir con motivo de la celebración de los contratos de asociación público-privada, considerados en su conjunto, ascenderá a la cantidad de hasta \$5,100,000,000.00 (Cinco mil cien millones de pesos 00/100 MN), más impuesto al valor agregado, los rendimientos y el mantenimiento (precios al 28 de septiembre de 2017).



a) EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE SE PODRÁ INCURRIR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CONSIDERADOS EN SU CONJUNTO, ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE HASTA \$5,100,000,000.00 (CINCO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS RENDIMIENTOS Y EL MANTENIMIENTO (PRECIOS AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).				
CONVOCATORIA NÚMERO / FECHA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONTRATO MARCO	MONTO INDIVIDUAL SIN IVA	CIUDAD JUDICIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/COP/PJE/CJ/SR M/01/2018 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018	CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,213,101,738.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	ORIZABA
	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018		\$ 177,996,252.00	TANTOYUCA
	ACTA DE FALLO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018 DESARROLLADORA CJ I, S.A.P.I. DE C.V.		\$ 175,819,866.00	HUAYACOCOTLA
			\$ 175,819,866.00	MARTÍNEZ DE LA TORRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/COP/PJE/CJ/SR M/02/2018 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018	CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,167,958,677.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	COATZACOALCOS
	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018		\$ 310,849,443.00	TUXPAN
	ACTA DE FALLO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018 COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV II, S.A.P.I. DE C.V.		\$ 175,819,866.00	PUEBLO VIEJO
			\$ 175,819,866.00	ZONGOLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/COP/PJE/CJ/SR M/03/2018 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018	CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,166,884,521.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	POZA RICA
	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018		\$ 309,775,284.00	MINATITLÁN
	ACTA DE FALLO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018 DESARROLLOS CJEV III, S.A.P.I. DE C.V.		\$ 175,819,866.00	CHICONTEPEC
			\$ 175,819,866.00	TIERRA BLANCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/COP/PJE/CJ/SR M/04/2018 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018	CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,367,945,028.00 (SIN IVA)	\$ 310,849,443.00	MEDELLÍN
			\$ 175,819,866.00	OZULUAMA
	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018		\$ 175,819,866.00	ÁLAMO
			\$ 175,819,866.00	PAPANTLA
	ACTA DE FALLO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018 COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV IV, S.A.P.I. DE C.V.		\$ 177,996,252.00	NAOLINCO
			\$ 175,819,866.00	ISLA
			\$ 175,819,866.00	LAS CHOAPAS
MONTO CONTRATADO			\$ 4,915,889,958.00	96.39%
MONTO AUTORIZADO			\$ 5,100,000,000.00	100.00%
DIFERENCIA			-\$ 184,110,042.00	-3.61%

Cabe destacar, que el monto contratado en los cuatro Contratos Marco y los veinte contratos individuales de Asociación Público-Privadas, representa un porcentaje de 96.39% y un monto de \$4,915,889,958.00 (cuatro mil novecientos quince millones, ochocientos ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), resultando un saldo por debajo de la capacidad de pago del Poder Judicial de \$184,110,042.00 (ciento ochenta y cuatro millones, ciento diez mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) que representa un porcentaje del 3.61%.



b) El monto mensual de las obligaciones en las que se podrá incurrir con motivo de los contratos de asociación público-privada, considerados en su conjunto, ascenderá a la cantidad de hasta \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 001100 MN), más IVA (a precios del 28 de septiembre de 2017), mismos que incluyen el componente de inversión pública productiva (valores reales a actualizarse conforme a la inflación). Lo anterior, sin perjuicio de que el Poder Judicial podrá licitar los contratos de asociación público-privada de manera conjunta o separada, asignando a cada contrato el monto que le corresponda.

b) EL MONTO MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE SE PODRÁ INCURRIR CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, CONSIDERADOS EN SU CONJUNTO, ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE HASTA \$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 001100 MN), MÁS IVA (A PRECIOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017),				
CONTRATO MARCO	MONTO INDIVIDUAL SIN IVA	CIUDAD JUDICIAL	TARIFA MENSUAL T-1 / T-2	TARIFA MENSUAL TOTAL
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,213,101,738.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	ORIZABA	\$ 1,364,930.61 \$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34
	\$ 177,996,252.00	TANTOYUCA	\$ 453,299.01 \$ 140,021.83	\$ 593,320.84
	\$ 175,819,866.00	HUAYACOCOTLA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	MARTÍNEZ DE LA TORRE	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 177,996,252.00	PEROTE	\$ 453,299.01 \$ 140,021.83	\$ 593,320.84
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,167,958,677.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	COATZACOALCOS	\$ 1,364,930.61 \$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34
	\$ 310,849,443.00	TUXPAN	\$ 828,710.98 \$ 207,453.83	\$ 1,036,164.81
	\$ 175,819,866.00	PUEBLO VIEJO	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	ZONGOLICA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,166,884,521.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	POZA RICA	\$ 1,364,930.61 \$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34
	\$ 309,775,284.00	MINATITLÁN	\$ 825,130.45 \$ 207,453.83	\$ 1,032,584.28
	\$ 175,819,866.00	CHICONTEPEC	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	TIERRA BLANCA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,367,945,028.00 (SIN IVA)	\$ 310,849,443.00	MEDELLÍN	\$ 828,710.98 \$ 207,453.83	\$ 1,036,164.81
	\$ 175,819,866.00	OZULUAMA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	ÁLAMO	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	PAPANTLA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 177,996,252.00	NAOLINCO	\$ 453,299.01 \$ 140,021.83	\$ 593,320.84
	\$ 175,819,866.00	ISLA	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	\$ 175,819,866.00	LAS CHOAPAS	\$ 446,044.39 \$ 140,021.83	\$ 586,066.22
	CONTRATADO	\$ 4,915,889,958.00	96.39%	\$ 16,386,299.86
AUTORIZADO	\$ 5,100,000,000.00	100.00%	\$ 17,000,000.00	100.00%
DIFERENCIA	-\$ 184,110,042.00	-3.61%	-\$ 613,700.14	-3.61%



c) El plazo máximo autorizado para cada uno de los contratos de asociación público-privada será de hasta 300 meses contados a partir de la fecha de conclusión de las obras del contrato respectivo.

CIUDAD JUDICIAL	FECHA DE TERMINO
ORIZABA	30 de julio de 2046
TANTOYUCA	1 de septiembre de 2046
HUAYACOCOTLA	1 de septiembre de 2046
MARTÍNEZ DE LA TORRE	4 de agosto de 2046
PEROTE	27 de enero de 2047
COATZACOALCOS	5 de agosto de 2047
TUXPAN	30 de julio de 2046
PUEBLO VIEJO	4 de agosto de 2046
ZONGOLICA	27 de enero de 2047
POZA RICA	6 de agosto de 2047
MINATITLÁN	31 de julio de 2046
CHICONTEPEC	27 de enero de 2047
TIERRA BLANCA	26 de marzo de 2047
MEDELLÍN	4 de agosto de 2046
OZULUAMA	28 de octubre de 2046
ÁLAMO	28 de octubre de 2046
PAPANTLA	4 de agosto de 2046
NAOLINCO	30 de julio de 2046
ISLA	30 de julio de 2046
LAS CHOAPAS	4 de agosto de 2046



d) Los recursos deberán ser destinados a inversiones públicas productivas, así como servicios en el entendido que en el componente de pago se incluirá la inversión pública productiva realizada.

d) LOS RECURSOS DEBERÁN SER DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, A SÍ COMO SERVICIOS EN EL ENTENDIDO QUE EN EL COMPONENTE DE PAGO SE INCLUIRÁ LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA REALIZADA. PROYECTADA A 300 MESES, MÁS IVA (A PRECIOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017).						
CONTRATO MARCO	MONTO INDIVIDUAL SIN IVA	CIUDAD JUDICIAL	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TARIFA MENSUAL TOTAL	
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,213,101,738.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	ORIZABA	\$ 1,364,930.61	\$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34	
			\$ 409,479,183.00	\$ 95,990,319.00	\$ 505,469,502.00	
	\$ 177,996,252.00	TANTOYUCA	\$ 453,299.01	\$ 140,021.83	\$ 593,320.84	
			\$ 135,989,703.00	\$ 42,006,549.00	\$ 177,996,252.00	
	\$ 175,819,866.00	HUA YACOCOTLA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 175,819,866.00	MARTÍNEZ DE LA TORRE	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 177,996,252.00	PEROTE	\$ 453,299.01	\$ 140,021.83	\$ 593,320.84	
			\$ 135,989,703.00	\$ 42,006,549.00	\$ 177,996,252.00	
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,167,958,677.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	COA TZACOALCOS	\$ 1,364,930.61	\$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34	
			\$ 409,479,183.00	\$ 95,990,319.00	\$ 505,469,502.00	
	\$ 310,849,443.00	TUXPAN	\$ 828,710.98	\$ 207,453.83	\$ 1,036,164.81	
			\$ 248,613,294.00	\$ 62,236,149.00	\$ 310,849,443.00	
	\$ 175,819,866.00	PUEBLO VIEJO	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 175,819,866.00	ZONGOLICA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,166,884,521.00 (SIN IVA)	\$ 505,469,502.00	POZA RICA	\$ 1,364,930.61	\$ 319,967.73	\$ 1,684,898.34
				\$ 409,479,183.00	\$ 95,990,319.00	\$ 505,469,502.00
\$ 309,775,284.00		MINA TITLÁN	\$ 825,130.45	\$ 207,453.83	\$ 1,032,584.28	
			\$ 247,539,135.00	\$ 62,236,149.00	\$ 309,775,284.00	
\$ 175,819,866.00		CHICONTEPEC	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
\$ 175,819,866.00		TIERRA BLANCA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
CONTRATO MARCO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 POR UN MONTO DE \$1,367,945,028.00 (SIN IVA)		\$ 310,849,443.00	MEDELLÍN	\$ 828,710.98	\$ 207,453.83	\$ 1,036,164.81
				\$ 248,613,294.00	\$ 62,236,149.00	\$ 310,849,443.00
	\$ 175,819,866.00	OZULUAMA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 175,819,866.00	ÁLAMO	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 175,819,866.00	PAPANTLA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22	
			\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00	
	\$ 177,996,252.00	NA OLINCO	\$ 453,299.01	\$ 140,021.83	\$ 593,320.84	
			\$ 135,989,703.00	\$ 42,006,549.00	\$ 177,996,252.00	
\$ 175,819,866.00	ISLA	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22		
		\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00		
\$ 175,819,866.00	LAS CHOAPAS	\$ 446,044.39	\$ 140,021.83	\$ 586,066.22		
		\$ 133,813,317.00	\$ 42,006,549.00	\$ 175,819,866.00		
CONTRATADO	\$ 4,915,889,958.00	96.39%	\$ 3,853,118,868.00	\$ 1,062,771,090.00	\$ 4,915,889,958.00	
AUTORIZADO	\$ 5,100,000,000.00	100.00%	\$ 3,997,380,000.00	\$ 1,102,620,000.00	\$ 5,100,000,000.00	
DIFERENCIA	-\$ 184,110,042.00	-3.61%	-\$ 144,261,132.00	-\$ 39,848,910.00	-\$ 184,110,042.00	



Segundo Semestre 2020

Cabe aclarar que en la presente tabla se presentan los importes de la inversión pública productiva y las relativas a los servicios de periodicidad mensual de los mismos y también se presenta el producto del monto mensual por los 300 meses que contempla la asociación público-privada que representa un porcentaje de 96.39% y un monto de \$4,915,889,958.00 por debajo del monto autorizado en el Decreto 624 de fecha 7 de febrero de 2018, dispuesto por la LXIV legislatura de ese H. Congreso del Estado.

e) La fuente primaria de pago de las obligaciones derivadas de los Contratos de Asociación Público-Privada serán las partidas autorizadas al Poder Judicial en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, sin perjuicio de que, para cada contrato, se podrá instrumentar una garantía y/o fuente alterna de pago de conformidad con el artículo segundo siguiente.

En términos de lo señalado en los incisos anteriores, la inversión derivada de los Contratos de Asociación Público-Privada que se celebren en términos del presente artículo, se ejercerá durante la vigencia de dichos contratos, por lo que deberá contemplarse en el presupuesto del Estado en términos del artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad, el artículo 161, fracción I, incisos g) y h) del Código número 18 Financiero para el Estado y artículo 18, penúltimo párrafo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo Segundo. Se autoriza al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que en colaboración con el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, gestione, negocie y suscriba los contratos y demás documentos necesarios para instrumentar, para cada Contrato de Asociación Público-Privada que el Poder Judicial celebre al amparo del artículo precedente, una garantía y/o fuente alterna de pago de las obligaciones derivadas del contrato respectivo sujetándose a las disposiciones legales aplicables y a los límites establecidos a continuación:



Segundo Semestre 2020

a) El monto máximo total de las garantías de pago oportuno o créditos contingentes y revolventes que, en su caso, se contraten para instrumentar las garantías o fuentes alternas de pago de los Contratos de Asociación Público-Privada, considerados en su conjunto, no podrá exceder del equivalente a tres veces el monto mensual pactado en los Contratos de Asociación Público-Privada.

CIUDAD JUDICIAL	CUENTA INDIVIDUALES, FONDO DE RESERVA Y FUENTES ALTERNAS DE PAGO (BANCO INVEX)			
	CUENTA	FECHA	FONDO RESERVA	FUENTE ALTERNA
ORIZABA	02000226001	20/12/2018	\$ 5,863,446.21	0.19961% FGP
TANTOYUCA	02000226788	24/01/2019	\$ 2,064,756.51	0.07029% FGP
HUAYACOCOTLA	02000226770	24/01/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
MARTÍNEZ DE LA TORRE	02000226010	20/12/2018	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
PEROTE	02000233377	10/07/2019	\$ 2,064,756.51	0.07029% FGP
COATZACOALCOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
TUXPAN	02000226028	20/12/2018	\$ 3,605,853.54	0.12275% FGP
PUEBLO VIEJO	02000226036	20/12/2018	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
ZONGOLICA	02000233385	10/07/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
POZA RICA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
MINATITLÁN	02000226044	20/12/2018	\$ 3,593,393.28	0.12233% FGP
CHICONTEPEC	02000233393	10/07/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
TIERRA BLANCA	02000235574	04/10/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
MEDELLÍN	02000226052	20/12/2018	\$ 3,605,853.54	0.12275% FGP
OZULUAMA	02000231323	16/05/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
ÁLAMO	02000231315	16/05/2019	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
PAPANTLA	02000226061	20/12/2018	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
NAOLINCO	02000226079	20/12/2018	\$ 2,064,756.51	0.07029% FGP
ISLA	02000226095	20/12/2018	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP
LAS CHOAPAS	02000226087	20/12/2018	\$ 2,039,510.46	0.06943% FGP

b) El plazo máximo autorizado para las garantías de pago oportuno o créditos contingentes y revolventes que, en su caso, se contraten para instrumentar la garantía o fuente alterna de pago de cada contrato de asociación público-privada será hasta que se liquiden en su totalidad las obligaciones derivadas de los contratos de asociación público-privada que garantizan.

c) Los recursos deberán ser destinados a servir como garantía o fuente alterna de pago de las obligaciones derivadas de cada Contrato de Asociación Público- Privada que el Poder Judicial del Estado celebre al amparo de la autorización prevista en el artículo anterior, por lo que serán destinados a inversiones públicas productivas



El presente Decreto es de orden público e interés social, con el objeto de celebrar una o más Asociaciones Público Privadas para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veintiún ciudades judiciales en diversos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en infraestructura social, considerado una inversión pública productiva en términos del artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Tercero. Se autoriza al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asignación presupuestaria multianual bajo la modalidad de proyecto de Asociación Público-Privada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para llevar a cabo el desarrollo del proyecto referido en el artículo primero anterior, en el entendido que, en los Ejercicios Fiscales subsecuentes durante los cuales continúen vigentes los Contratos de Asociación Pública-Privada, el Congreso del Estado deberá aprobar las asignaciones presupuestales suficientes para cumplir con el pago de las contraprestaciones pactadas en los Contratos de Asociación Público-Privada.



Artículo Cuarto. Se autoriza al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que solicite al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la afectación de las participaciones federales del Estado que sean necesarias para respaldar la garantía o fuente alterna de pago señalada en el artículo segundo anterior, por el tiempo necesario para liquidar totalmente las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes que, en su caso, se celebren conforme a los artículos precedentes. Asimismo, se autoriza al Poder Judicial para que, en coordinación con el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lleven a cabo los actos jurídicos necesarios para formalizar la fuente de pago o garantía y la afectación de participaciones referida en los artículos segundo y cuarto del presente Decreto.

El Poder Judicial y el Estado, mediante convenio de coordinación de acciones acordaron que, en lugar de constituir la Garantía de Pago, se constituyera la Fuente Alternativa de Pago y el Fondo de Reserva del Fideicomiso en términos del presente Fideicomiso, por lo que el Poder Judicial deberá entregar a las Contratistas evidencia de: (i) la constitución del Fondo de Reserva del Fideicomiso; (ii) el perfeccionamiento de la Fuente Alternativa de Pago mediante la afectación de Participaciones al Fideicomiso (incluyendo sin limitar, de la inscripción en los registros y las instrucciones que en su caso correspondan), para mantener el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva y (iii) que la primera ministración de Participaciones haya ingresado al patrimonio del Fideicomiso.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO", ASÍ COMO LOS CC. SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, Y TESORERO, TODOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA"; Y, POR OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DE ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ÚLTIMO, EN LO SUCESIVO "EL ENTE PÚBLICO"; A EFECTO DE ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A DESARROLLAR POR "LAS PARTES" PARA INSTRUMENTAR HASTA VEINTIÚN FUENTES ALTERNAS DE PAGO CON RESPALDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE "LA SECRETARÍA" OTORGARÍA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA A CELEBRAR POR "EL ENTE PÚBLICO" PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HASTA VEINTIÚN CIUDADES JUDICIALES, CON MOTIVO DE LOS DECRETOS 346 Y 624 APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 31 DE ENERO DE 2018, RESPECTIVAMENTE. DECRETOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHAS 16 DE OCTUBRE DE 2017 Y 7 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.





Segundo Semestre 2020

Artículo Quinto. Se autoriza al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que constituya y signe, en el momento legal oportuno, el o los fideicomisos de administración, garantía y fuente de pago, así como la constitución de las reservas correspondientes, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el o los contratos a largo plazo para el desarrollo del proyecto que se autoriza.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN FONDO DE RESERVA Y FUENTE ALTERNA DE PAGO (EL "FIDEICOMISO" O EL "CONTRATO") DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/3749. CELEBRADO ENTRE: (I) EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO FIDEICOMITENTE EN SEGUNDO LUGAR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (LA "SECRETARIA"), REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN BERNARDO SEGURA MOLINA (EL "ESTADO" O EL "FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR"); (II) EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO FIDEICOMITENTE EN PRIMER LUGAR Y FIDEICOMISARIO EN TERCER LUGAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO EDEL HUMBERTO ÁLVAREZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ LOSILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EL "PODER JUDICIAL" O EL FIDEICOMISARIO EN TERCER LUGAR") Y (III) BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS LOS SEÑORES PEDRO IZQUIERDO RUEDA Y EDGAR FIGUEROA PANTOJA (EL "FIDUCIARIO").

12 de 58



CLÁUSULAS
Cláusula Uno. Definiciones y Reglas de Interpretación.
Cláusula Dos. Constitución del Fideicomiso.
Cláusula Tres. Fondos de Reserva y Derechos Sobre las Participaciones.
Cláusula Cuatro. Partes del Fideicomiso.
Cláusula Cinco. Patrimonio del Fideicomiso.
Cláusula Seis. Fines del Fideicomiso.
Cláusula Siete. Registro.
Cláusula Ocho. Operación de los Fondos.
Cláusula Nueve. Cantidades Pagadas en Exceso.
Cláusula Diez. Régimen de Inversión.
Cláusula Once. Otras Obligaciones de los Fideicomitentes.
Cláusula Doce. Otras Obligaciones del Fiduciario.
Cláusula Trece. Sustitución y Renuncia del Fiduciario.
Cláusula Catorce. Honorarios, Responsabilidad y Defensa del Patrimonio del Fideicomiso.
Cláusula Quince. Comité Técnico.
Cláusula Dieciseis. Vigencia.
Cláusula Diecisiete. Notificaciones.
Cláusula Diecisiete. Notificaciones.
Cláusula Diecinueve. Sucesores y Cesionarios.
Cláusula Veinte. Renuncia de Derechos.
Cláusula Veintiuno. Ejemplares.
Cláusula Veintidos. Modificaciones.
Cláusula Veintitrés. Integridad y División.
Cláusula Veinticuatro. Ley Aplicable y Jurisdicción.
Cláusula Veinticinco. Prohibiciones Legales.



Artículo Sexto. Las obligaciones y la fuente de pago o garantía correspondiente, en el momento legal oportuno, deberán ser inscritas en el Registro Estatal de Obligaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTRATO	CIUDAD JUDICIAL	REGISTRO DE DEUDA PUBLICA			
		SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN		SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CONTRATO MARCO I	ORIZABA	SFP/126/2018; a Fojas 203, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8127	30/11/2018
	TANTOYUCA	SFP/138/2018; a Fojas 227, Tomo I	21/12/2018	P30-111-8135	28/12/2018
	HUAYACOCOTLA	SFP/137/2018; a Fojas 225, Tomo I	21/12/2018	P30-111-8136	28/12/2018
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	SFP/132/2018; a Fojas 215, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8119	30/11/2018
	PEROTE	SFP/142/2019; a Fojas 235, Tomo I	28/06/2019	P30-101-9045	03/10/2019
CONTRATO MARCO II	COATZACOALCOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	TUXPAN	SFP/127/2018; a Fojas 205, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8123	30/11/2018
	PUEBLO VIEJO	SFP/131/2018; a Fojas 213, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8128	30/11/2018
	ZONGOLICA	SFP/143/2019; a Fojas 237, Tomo I	28/06/2019	P30-081-9033	29/08/2019
CONTRATO MARCO III	POZA RICA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	MINATITLÁN	SFP/128/2018; a Fojas 207, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8121	30/11/2018
	CHICONTEPEC	SFP/141/2019; a Fojas 233, Tomo I	28/06/2019	P30-081-9032	27/08/2019
	TIERRA BLANCA	SFP/144/2019; a Fojas 239, Tomo I	05/08/2019	P30-091-9041	19/09/2019
CONTRATO MARCO IV	MEDELLÍN	SFP/133/2018; a Fojas 217, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8124	30/11/2018
	OZULUAMA	SFP/139/2019; a Fojas 229, Tomo I	08/03/2019	P30-081-9035	30/08/2019
	ÁLAMO	SFP/140/2019; a Fojas 231, Tomo I	08/03/2019	P30-081-9034	30/08/2019
	PAPANTLA	SFP/134/2018; a Fojas 219, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8120	30/11/2018
	NAOLINCO	SFP/129/2018; a Fojas 209, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8125	30/11/2018
	ISLA	SFP/135/2018; a Fojas 221, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8122	30/11/2018
	LAS CHOAPAS	SFP/130/2018; a Fojas 211, Tomo I	26/11/2018	P30-111-8126	30/11/2018

Queda pendiente el registro de las ciudades judiciales de Coatzacoalcos y Poza Rica en el Registro Estatal de Obligaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Artículo Séptimo. El Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá informar a esta Soberanía, una vez realizado el o los procesos competitivos, el nombre de la empresa o empresas con las que celebrará el o los contratos para realizar el proyecto de asociación público-privada para la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veintidós ciudades judiciales en diversos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las condiciones económicas y técnicas del o los contratos.

I. Con fecha 2 de marzo de 2018, se publicaron en: (i) la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Órgano de Gobierno (la "Gaceta"); (ii) el periódico de circulación estatal "El Diario de Xalapa"; y (iii) la página del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <https://www.pieveracruz.gob.mx/>, las convocatorias para las licitaciones públicas nacionales

a) LP/COP/PJE/CJ/SRM/01/2018, para participar en el concurso que tiene por objeto la adjudicación de Contrato Marco que comprende la Celebración de Cinco Contratos Individuales de Asociación Público Privada para la Planeación y Ejecución de la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de Cinco Centros de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los municipios de Orizaba, Tantoyuca, Huayacocotla, Martínez de la Torre y Perote;

b) LP/COP/PJE/CJ/SRM/02/2018, para participar en el concurso que tiene por objeto la adjudicación de Contrato Marco que comprende la celebración de Cuatro Contratos Individuales de Asociación Público Privada para la Planeación y Ejecución de la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de Cuatro Centros de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los municipios de Coatzacoalcos, Tuxpan, Pueblo Viejo y Zongolica;

c) LP/COP/PJE/CJ/SRM/03/2018, para participar en el concurso que tiene por objeto la adjudicación de Contrato Marco que comprende la celebración de Cuatro Contratos Individuales de Asociación Público Privada para la Planeación y Ejecución de la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de Cuatro Centros de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los municipios de Poza Rica, Minatitlán, Chicontepec y Tierra Blanca; y

d) LP/COP/PJE/CJ/SRM/04/2018, para participar en el concurso que tiene por objeto la adjudicación de Contrato Marco que comprende la celebración de Siete Contratos Individuales de Asociación Público Privada para la Planeación y Ejecución de la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de Siete Centros de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los municipios de Boca del Río, Ozuluama, Álamo, Papantla, Misantla, Isla y Las Choapas.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Según se ilustra con la siguiente tabla:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO CONTRATOS MARCO			
LICITACIÓN	FECHAS PROGRAMADAS	PRIMERA REPROGRAMACIÓN	SEGUNDA REPROGRAMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/COP/PJE/CJ/SRM/01/2018. PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MARCO QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE CINCO CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 090, de fecha 2 de marzo de 2018.	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 108, de fecha 15 de marzo de 2018.	Oficio No. 0202/2018 de fecha 17 de abril de 2018
	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 2 de marzo de 2018.	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 15 de marzo de 2018.	
	Publicación en la página del Poder Judicial, de fecha 2 de marzo de 2018.	Oficio No. 0130/2018 de fecha 15 de marzo de 2018	
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/COP/PJE/CJ/SRM/02/2018. PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MARCO QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE CUATRO CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 090, de fecha 2 de marzo de 2018.	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 108, de fecha 15 de marzo de 2018.	Oficio No. 0203/2018 de fecha 17 de abril de 2018
	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 2 de marzo de 2018.	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 15 de marzo de 2018.	
	Publicación en la página del Poder Judicial, de fecha 2 de marzo de 2018.	Oficio No. 0134/2018 de fecha 15 de marzo de 2018	
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/COP/PJE/CJ/SRM/03/2018. PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MARCO QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE CUATRO CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 090, de fecha 2 de marzo de 2018.	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 108, de fecha 15 de marzo de 2018.	Oficio No. 0204/2018 de fecha 17 de abril de 2018
	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 2 de marzo de 2018.	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 15 de marzo de 2018.	
	Publicación en la página del Poder Judicial, de fecha 2 de marzo de 2018.	Oficio No. 0133/2018 de fecha 15 de marzo de 2018	
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/COP/PJE/CJ/SRM/04/2018. PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MARCO QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE SIETE CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SIETE CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 090, de fecha 2 de marzo de 2018.	Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 108, de fecha 15 de marzo de 2018.	Oficio No. 0205/2018 de fecha 17 de abril de 2018
	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 2 de marzo de 2018.	Inserto en el Diario de Xalapa, de fecha 15 de marzo de 2018.	
	Publicación en la página del Poder Judicial, de fecha 2 de marzo de 2018.	Oficio No. 0136/2018 de fecha 15 de marzo de 2018	



A continuación, se presentan las fechas programadas y reprogramadas de los actos previstos en cada una de las licitaciones públicas nacionales, haciendo notar que los plazos originales fueron ampliados de 47 a 73 días.

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE LAS CUATRO LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO CONTRATOS MARCO			
ETAPA	FECHAS PROGRAMADAS	PRIMERA REPROGRAMACIÓN	SEGUNDA REPROGRAMACIÓN
1. Publicación de la Convocatoria en la pagina del Poder Judicial https://www.pjeveracruz.gob.mx , en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en periódicos de mayor circulación estatal.	2 de Marzo de 2018	2 de Marzo de 2018	2 de Marzo de 2018
2. Periodo de venta de las Bases en el domicilio del Poder Judicial.	Del 7 al 12 de Marzo de 2018	Del 7 al 21 de Marzo de 2019	Del 7 al 21 de marzo de 2019
3. Registro de Participantes y entrega de Apéndices.	12 de Marzo de 2018	21 de Marzo de 2018	21 de marzo de 2018
4. Fecha límite para que los Participantes entreguen sus preguntas para la Junta de Aclaraciones	23 de Marzo de 2018	4 de Abril de 2018	4 de abril de 2018
5. Junta de Aclaraciones.	4 de Abril de 2018	12 de Abril de 2018	12 de abril de 2018
6. Acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.	11 de Abril de 2018	19 de Abril de 2018	4 de mayo de 2018
7. Acto de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.	16 de Abril de 2018	24 de Abril de 2018	9 de mayo de 2018
8. Acto de notificación del Fallo del Concurso.	18 de Abril de 2018	26 de Abril de 2018	14 de mayo de 2018
PLAZOS PROGRAMADOS Y REPROGRAMADOS	47 DÍAS	55 DÍAS	73 DÍAS



II. Como resultado de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de los Concursos, mediante actas de fecha 14 de mayo de 2018 el Poder Judicial emitió los fallos correspondientes, designando como concursante ganador de los cuatro Concursos, al consorcio integrado por Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V., Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V., Construindustrias Comerciales, S.A. de C.V., Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V., Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V. y Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V., por haber acreditado su solvencia económica y capacidad técnica y financiera de conformidad con las Bases Generales de los Concursos.

III. En cumplimiento a lo establecido por las Bases Generales de los Concursos, el consorcio ganador constituyó las sociedades de propósito específico (las "Contratistas"):

a) Desarrolladora CJ I, S.A.P.I. de C.V. Es una sociedad mexicana debidamente constituida mediante la escritura pública número 20,911 de fecha 22 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, notario público número 16 de la Undécima Demarcación Notarial con residencia en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil electrónico número 2018040824, cuyo objeto específico es el de la consecución del objeto del Contrato Marco y cada uno de los derivado del Concurso, y de los Contratos Individuales de Asociación Público-Privada, así como la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el mismo.

b) Compañía Desarrolladora CJEV II, S.A.P.I. de C.V. Es una sociedad mexicana debidamente constituida mediante la escritura pública número 20,912 de fecha 22 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, notario público número 16 de la Undécima Demarcación Notarial con residencia en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil electrónico número 2018040827, cuyo objeto específico es el de la consecución del objeto del Contrato Marco y cada uno de los derivado del Concurso, y de los Contratos Individuales de Asociación Público-Privada, así como la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el mismo.



c) **Desarrollos CJEV III, S.A.P.I. de C.V.** Es una sociedad mexicana debidamente constituida mediante la escritura pública número 20,913 de fecha 22 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, notario público número 16 de la Undécima Demarcación Notarial con residencia en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil electrónico número 2018040829, cuyo objeto específico es el de la consecución del objeto del Contrato Marco y cada uno de los derivado del Concurso, y de los Contratos Individuales de Asociación Público-Privada, así como la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el mismo.

d) **Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.** Es una sociedad mexicana debidamente constituida mediante la escritura pública número 20,914 de fecha 22 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, notario público número 16 de la Undécima Demarcación Notarial con residencia en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil electrónico número 2018040820, cuyo objeto específico es el de la consecución del objeto del Contrato Marco y cada uno de los derivado del Concurso, y de los Contratos Individuales de Asociación Público-Privada, así como la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el mismo.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Segundo Semestre 2020

IV. Con fecha 25 de mayo de 2018, el consorcio ganador de los cuatro Concursos, celebros Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones como Cedentes a las cuatro sociedades de propósito específico constituidas el 22 de mayo de 2018 para la consecución del objeto del Contrato Marco y cada uno de los Contratos Individuales de Asociación Público-Privada, así como la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el mismo, en su calidad de Cesionario.

a) CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (EL "CONTRATO") que celebran, (i) Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V. ("ACCSA"), representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno; (ii) Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V. ("CICE"), representada en este acto por María de Lourdes Trejo Freyre; (iii) Construindustrias Comerciales, S.A. de C.V. ("CIC"), representada en este acto por Carlos Nachón Llanos; (iv) Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V. ("RUA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López; (v) Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V. ("DESARROLLADORA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa; y (vi) Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V. ("MALIBRÁN") y conjuntamente con **ACCSA, CICE, CIC, RUA, DESARROLLADORA y MALIBRAN, (LOS "CEDENTES")**, representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López, y **DESARROLLADORA CJ I, S.A.P.I. DE C.V. (EL "CESIONARIO")** representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno.

b) CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (EL "CONTRATO") que celebran, (i) Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V. ("ACCSA"), representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno; (ii) Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V. ("CICE"), representada en este acto por María de Lourdes Trejo Freyre; (iii) Construindustrias Comerciales, S.A. de C.V. ("CIC"), representada en este acto por Carlos Nachón Llanos; (iv) Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V. ("RUA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López; (v) Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V. ("DESARROLLADORA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa; y (vi) Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V. ("MALIBRÁN") y conjuntamente con **ACCSA, CICE, CIC, RUA, DESARROLLADORA y MALIBRAN, (LOS "CEDENTES")**, representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López, y **COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV II, S.A.P.I. DE C.V. (EL "CESIONARIO")** representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno.



c) **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** (EL "CONTRATO") que celebran, (i) Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V. ("ACCSA"), representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno; (ii) Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V. ("CICE"), representada en este acto por María de Lourdes Trejo Freyre; (iii) Construindustrias Comerciales, S.A. de C.V. ("CIC"), representada en este acto por Carlos Nachón Llanos; (iv) Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V. ("RUA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López; (v) Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V. ("DESARROLLADORA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa; y (vi) Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V. ("MALIBRÁN") y conjuntamente con **ACCSA, CICE, CIC, RUA, DESARROLLADORA y MALIBRAN, (LOS "CEDENTES")**, representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López, y **DESARROLLOS CJEV III, S.A.P.I. DE C.V. (EL "CESIONARIO")** representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno.

d) **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** (EL "CONTRATO") que celebran, (i) Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V. ("ACCSA"), representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno; (ii) Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V. ("CICE"), representada en este acto por María de Lourdes Trejo Freyre; (iii) Construindustrias Comerciales, S.A. de C.V. ("CIC"), representada en este acto por Carlos Nachón Llanos; (iv) Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V. ("RUA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López; (v) Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V. ("DESARROLLADORA"), representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa; y (vi) Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V. ("MALIBRÁN") y conjuntamente con **ACCSA, CICE, CIC, RUA, DESARROLLADORA y MALIBRAN, (LOS "CEDENTES")**, representada en este acto por Francisco José Ruiz Anitúa, Javier Antonio Ruiz Anitúa y Candelaria Salas López, y **COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV IV, S.A.P.I. DE C.V. (EL "CESIONARIO")** representada en este acto por José Luis Zulueta Alegría y Edmundo Martínez Moreno.



V. Con fecha 30 de mayo de 2018, el Poder Judicial celebró con cada una de las Contratistas, respectivamente, los contratos marco, materia de cada uno de los Concursos (cada uno, un "Contrato Marco").

a) **CONTRATO MARCO I QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE 5 CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA** PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5 CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (CIUDAD JUDICIAL) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS MUNICIPIOS DE ORIZABA, TANTOYUCA, HUAYACOCOTLA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y PEROTE, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE CELEBRAN: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERARUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONTRATISTA **DESARROLLADORA CJ I, S.A.P.I. DE C.V.** DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

b) **CONTRATO MARCO II QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE 4 CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA** PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (CIUDADJUDICIAL) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN, PUEBLO VIEJO Y ZONGOLICA, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE CELEBRAN: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERARUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONTRATISTA **COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV II, S.A.P.I. DE C.V.** DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

c) **CONTRATO MARCO III QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE 4 CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA** PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (CIUDAD JUDICIAL) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS MUNICIPIOS DE POZA RICA, MINATITLÁN, CHICONTEPEC Y TIERRA BLANCA, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE CELEBRAN: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERARUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONTRATISTA **DESARROLLOS CJEV III, S.A.P.I. DE C.V.** DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

d) **CONTRATO MARCO IV QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DE 7 CONTRATOS INDIVIDUALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA** PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 7 CENTROS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (CIUDAD JUDICIAL) DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, OZULUAMA, ÁLAMO, PAPANTLA, NAOLINCO, ISLA, LAS CHOAPAS, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE CELEBRAN: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERARUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONTRATISTA **COMPAÑÍA DESARROLLADORA CJEV IV, S.A.P.I. DE C.V.** DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, junto con el Decreto número 346 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 16 de octubre de 2017, permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de que los actos objeto de la autorización puedan ser formalizados a más tardar en dicha fecha.

Artículo Segundo. Se modifica el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en lo conducente, considerando la autorización prevista en el presente Decreto. "



Segundo Semestre 2020

REPORTE DEL AVANCE QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIUDADES JUDICIALES

Este Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha realizado esfuerzos con las diferentes áreas para corregir las omisiones e incumplimientos entre otras acciones encontradas en las administraciones del periodo de treinta de noviembre de dos mil diecinueve, al veintitrés de octubre de dos mil veinte, nos hemos enfocado en atender y regularizar el programa de Ciudades Judiciales contratadas bajo el esquema de la Ley de Asociación Público Privadas (APP). A continuación, se enlista algunas de las acciones atendidas hasta esta fecha:

En la Ciudad Judicial en el municipio de Tuxpan, Veracruz se continúa con la etapa de Construcción y Equipamiento.

Se envió al H. Congreso Estatal el Reporte del Avance que guardan los Proyectos de APP, con información del primero de enero al treinta de junio del dos mil veinte, relativo a la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de las Ciudades Judiciales en Distintos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo las empresas Desarrolladora CJ I S.A.P.I DE C.V y Compañía Desarrolladora CJEV IV S.A.P.I DE C.V entregaron al Poder Judicial del Estado los Avisos de Terminación de Obra de conformidad con la Cláusula 6.4 del Contrato Individual de APP, correspondientes a las Ciudades Judiciales de Martínez de la Torre, Papantla y Medellín, manifestando la terminación total y satisfactoria de la etapa de Construcción y Equipamiento de las Ciudades Judiciales en mención.

Adicionalmente las empresas Desarrolladora CJ I S.A.P.I DE C.V y Compañía Desarrolladora CJEV IV S.A.P.I DE C.V, mediante sus representantes legales y por parte de funcionarios del Poder Judicial del Estado, firmaron el Acta Entrega Recepción de Obras e Inicio de Conservación y Mantenimiento de las Ciudades Judiciales en los municipios de Martínez de la Torre y Papantla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la finalidad de Celebrar la Entrega-Recepción de las Obras y hacer constar el Inicio de Conservación y Mantenimiento.

El Poder Judicial Autoriza a la Desarrolladora CJ I S.A.P.I DE C.V., Compañía Desarrolladora CJEV II S.A.P.I DE C.V., Desarrollos CJEV III S.A.P.I DE C.V. y Compañía Desarrolladora CJEV IV S.A.P.I DE C.V., para la subcontratación de la empresa denominada Espacios y Edificios Modernos S.A.P.I. de C.V. a efecto de ejecutar y desarrollar los proyectos de las Ciudades Judiciales en los municipios de Orizaba, Martínez de la Torre, Tuxpan, Medellín, Papantla, Naolinco, Minatitlán, Las Choapas, Pueblo Viejo, Isla, Tantoyuca, Huayacocotla, Álamo, Ozuluama Chicontepec, Zongolica, Perote, Tierra Blanca, Poza Rica y Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual manera en el mes de diciembre, representantes del el Poder Judicial y de las empresas Desarrolladora CJ I S.A.P.I DE C.V. y Compañía Desarrolladora CJEV IV S.A.P.I DE C.V., hicieron la recepción de las obras en las Ciudades Judiciales de Martínez de la Torre y Papantla.

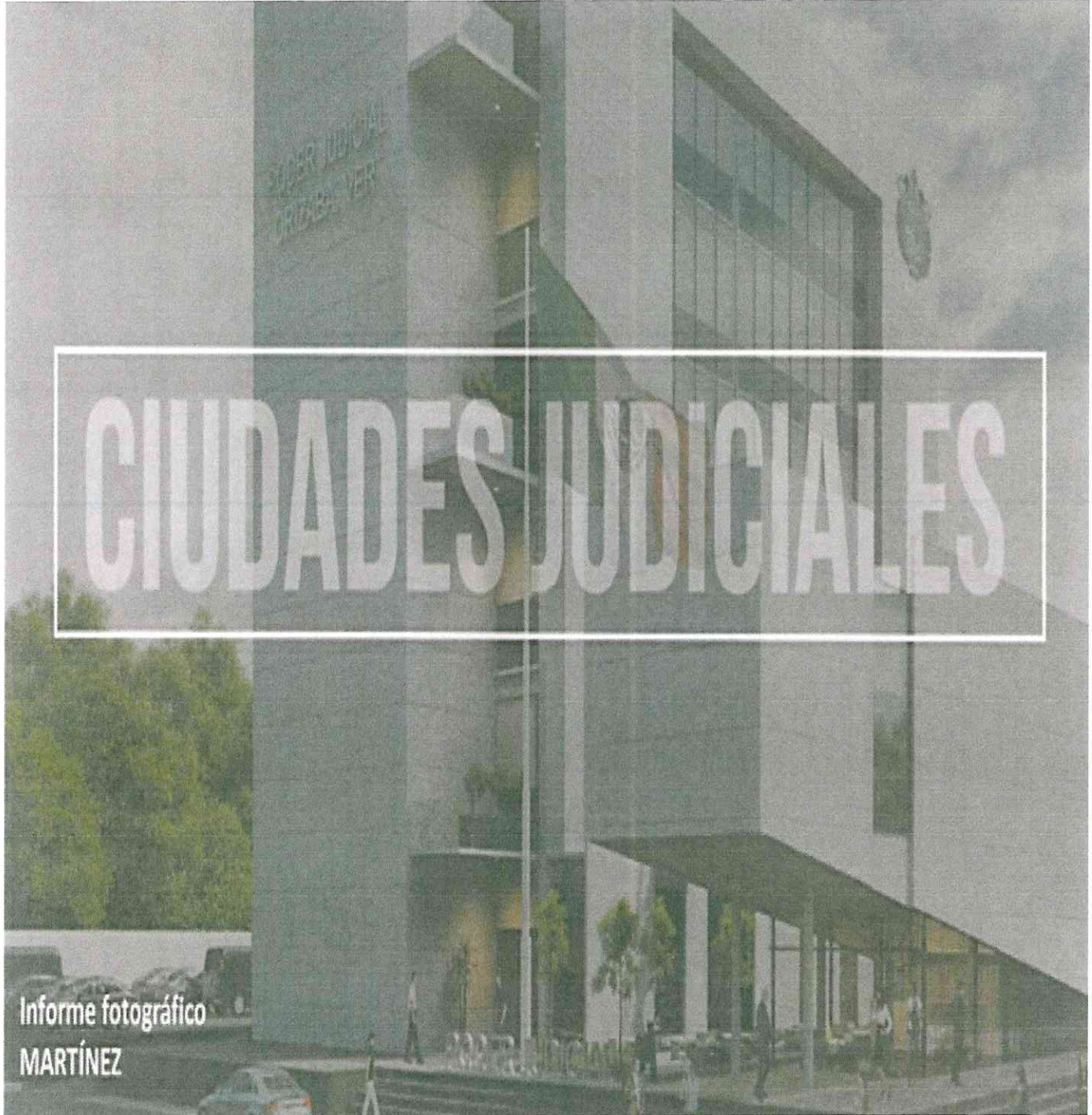


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

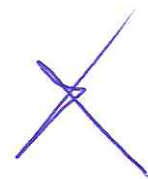
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra

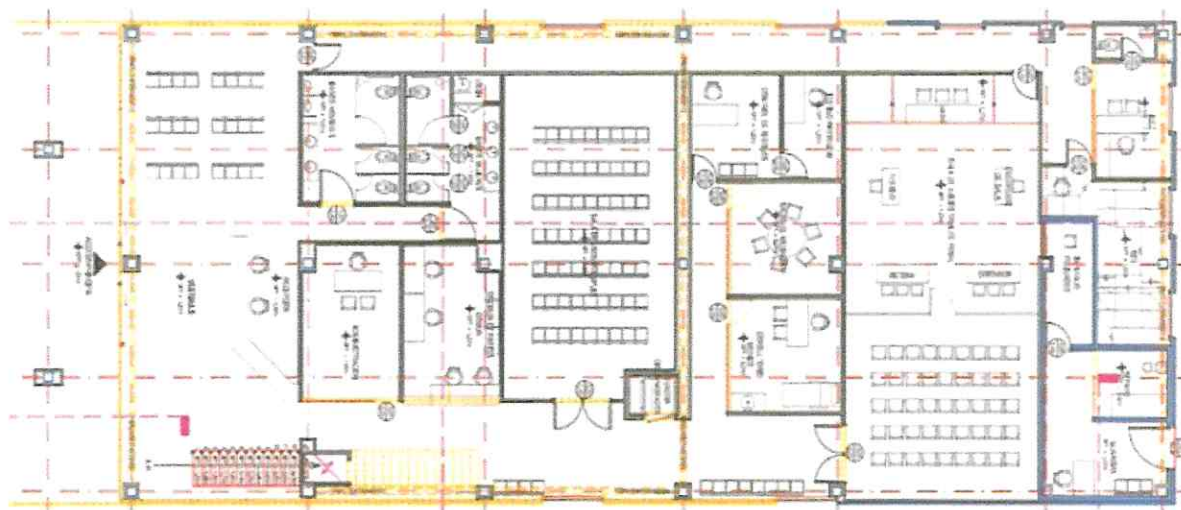
Segundo Semestre 2020



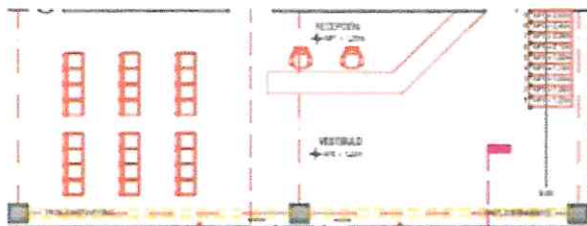
Informe fotográfico
MARTÍNEZ



3



PLANTA BAJA



Vestíbulo



Recepción

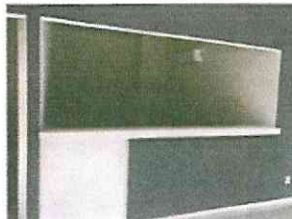


Escalera





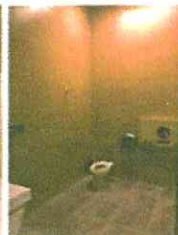
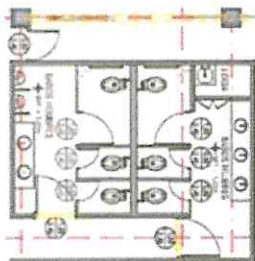
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Administración



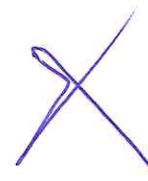
Oficialía de partes



Sanitario mujeres

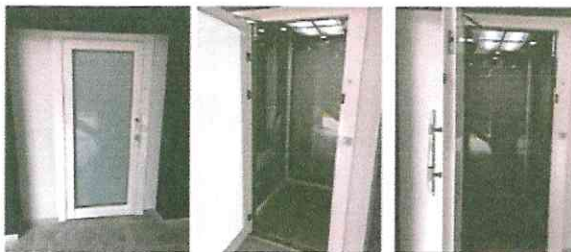
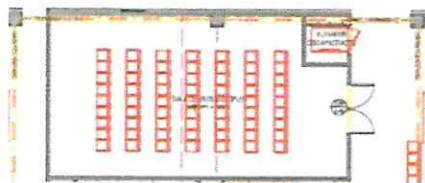


Sanitario hombres





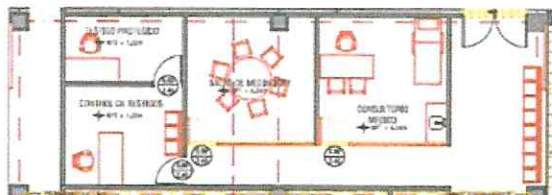
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Elevador



Sala de usos múltiples



Consultorio médico



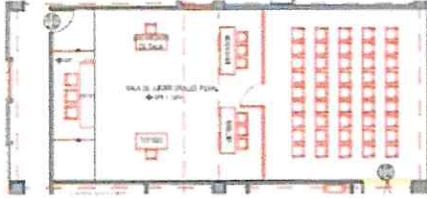
Control de testigos



Testigo protegido



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



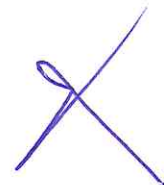
Sala de juicios orales penales



Site

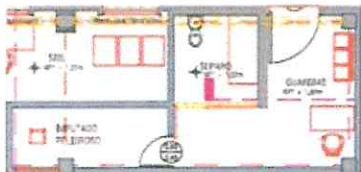


Privado Juez





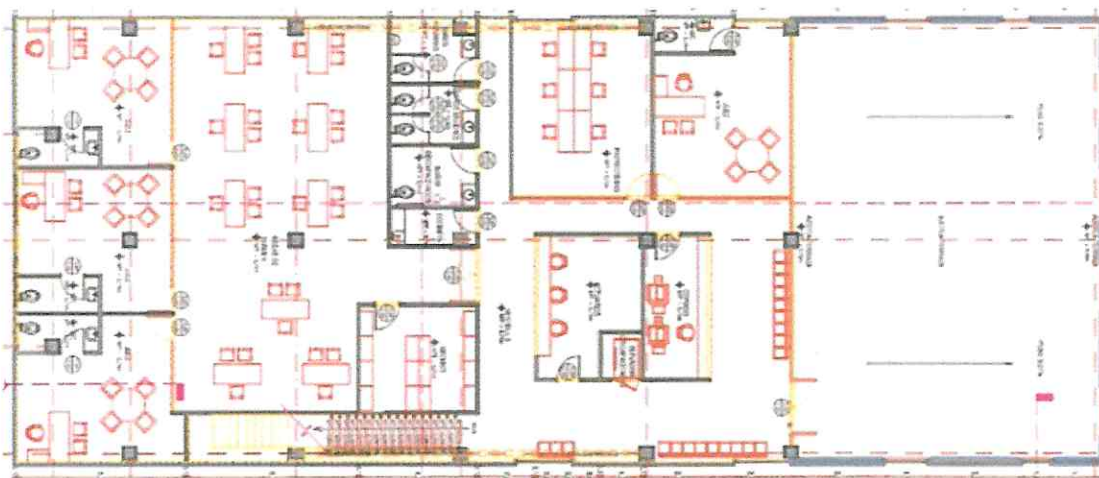
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Separo



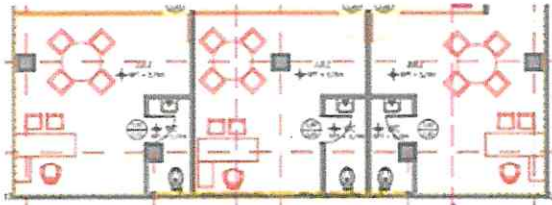
Imputado peligroso



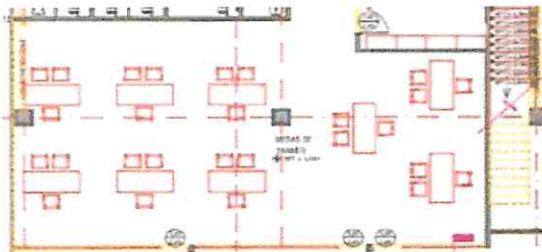
PLANTA ALTA



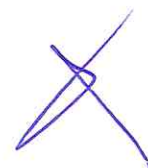
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Privados jueces



Mesas de trámite





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



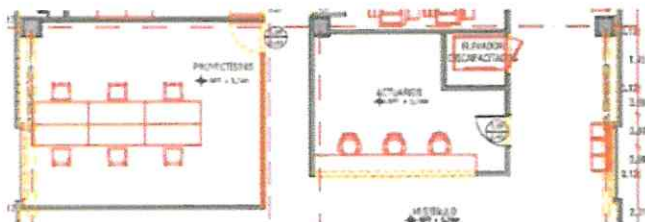
Cocineta



Archivo



Sanitarios



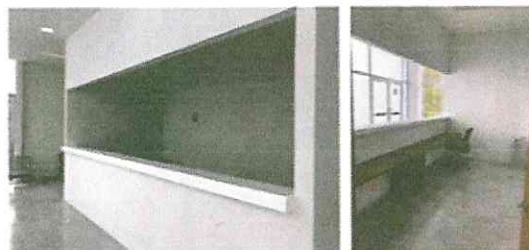
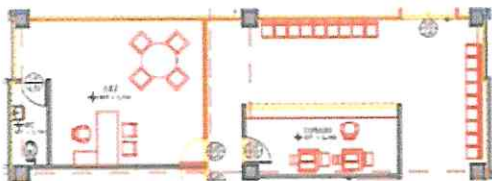
Proyectistas



Actuarios



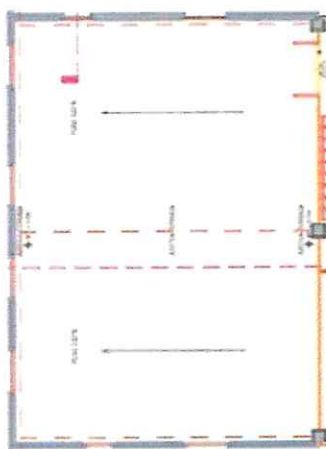
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Copiado



Juez



Azotea-terrace

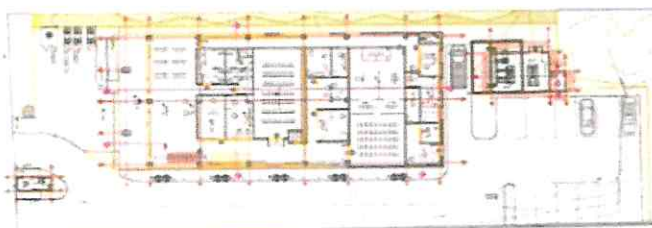




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Cuarto de máquinas



Exteriores

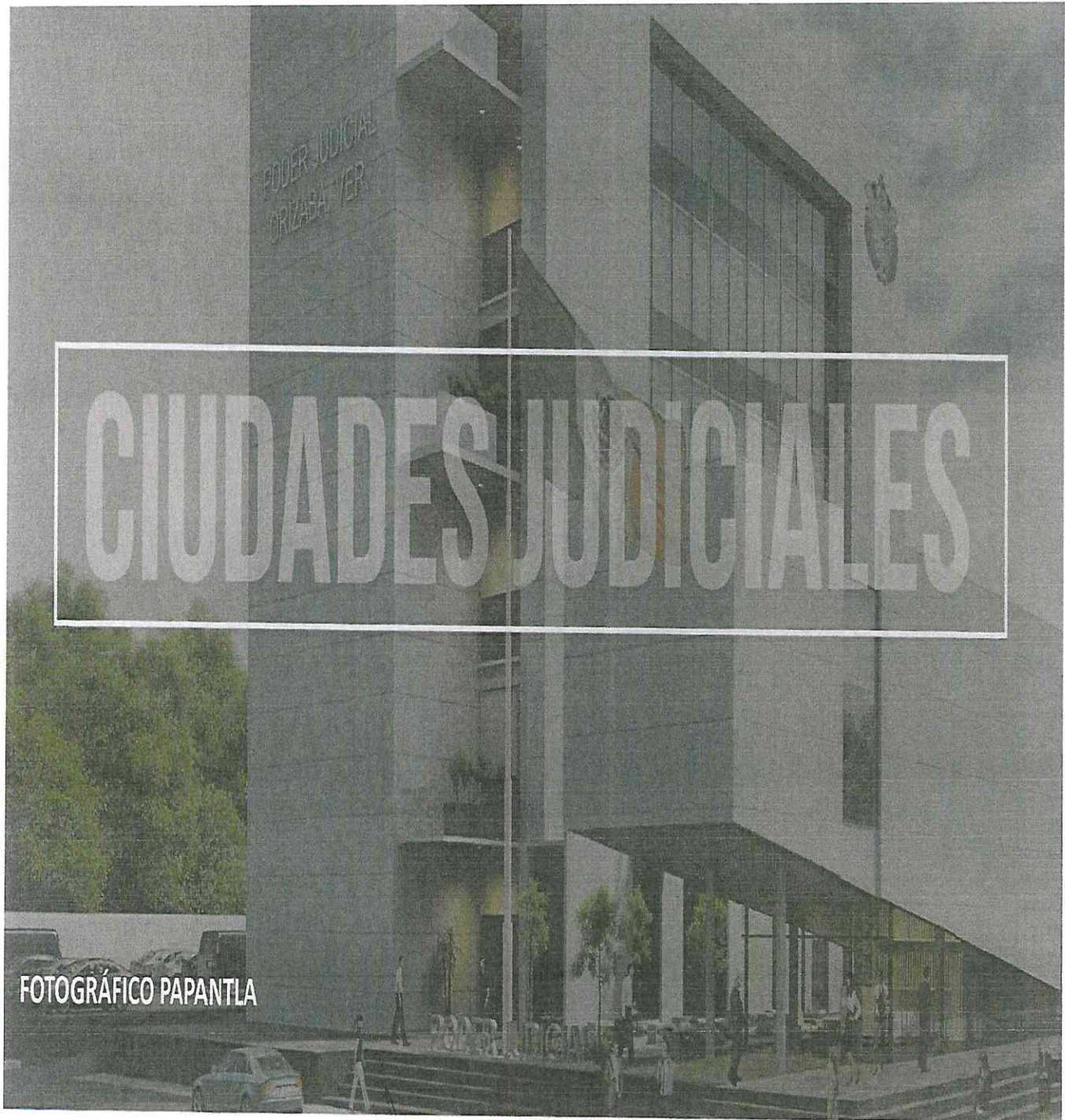


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra

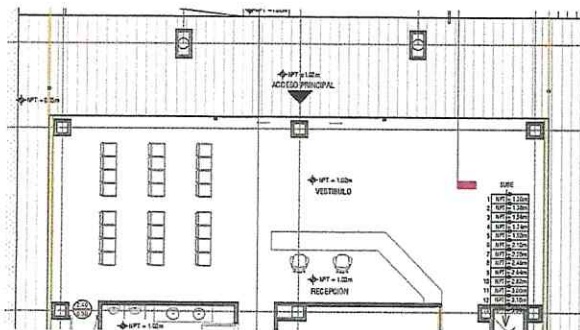
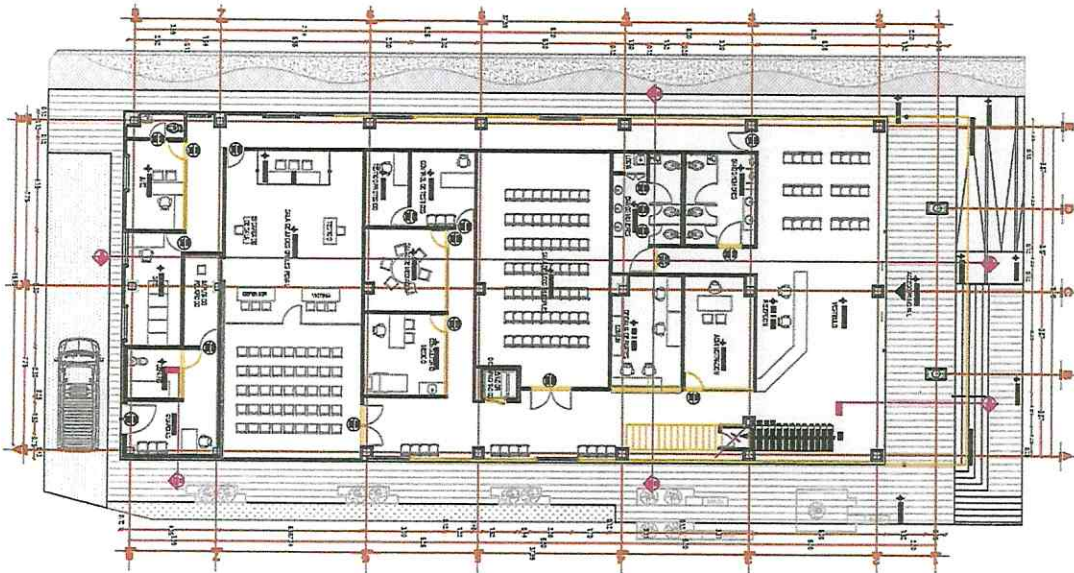
Segundo Semestre 2020





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PLANTA BAJA



Escalera

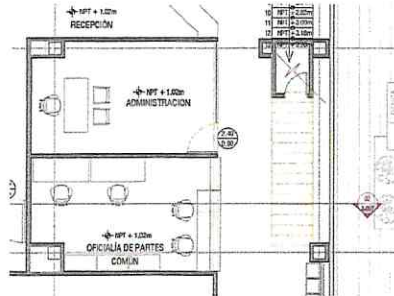


Vestíbulo



Recepción

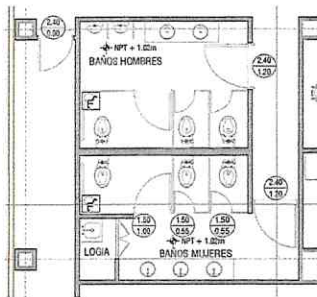




Administración



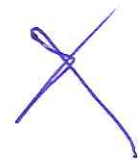
Oficialía de partes

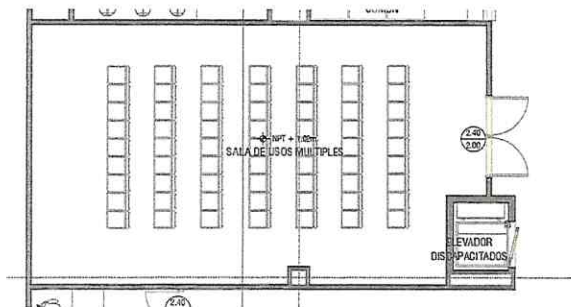


Sanitario mujeres

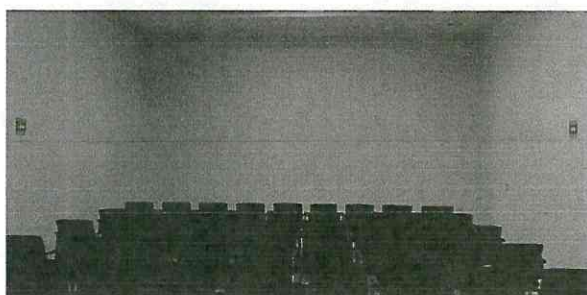
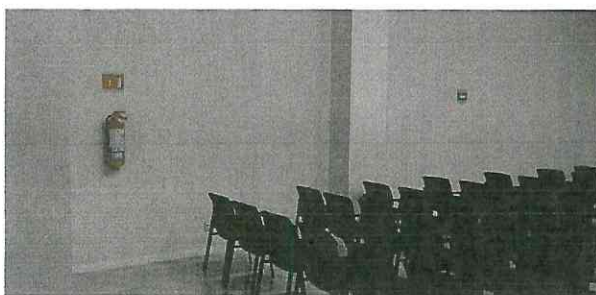


Sanitario hombres

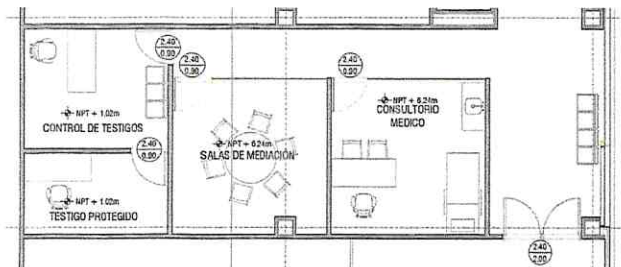




Elevador



Sala de usos múltiples



Consultorio médico



Sala de mediación

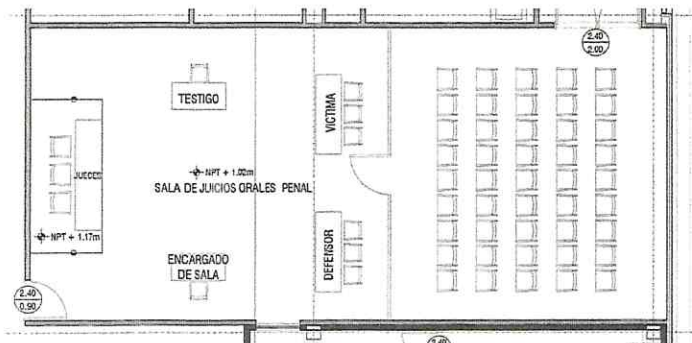


Control de testigos

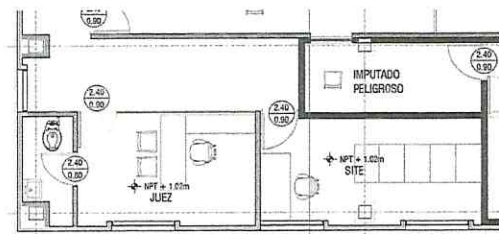


Testigo protegido





Sala de juicios
orales penales



Site

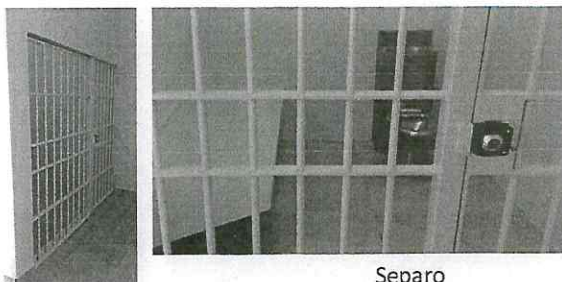
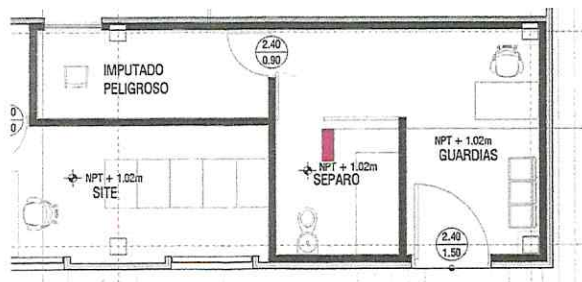


Privado Juez

Handwritten blue signature or mark.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



Separo

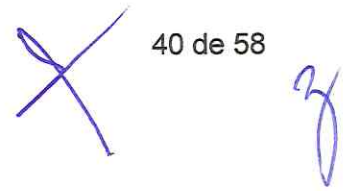
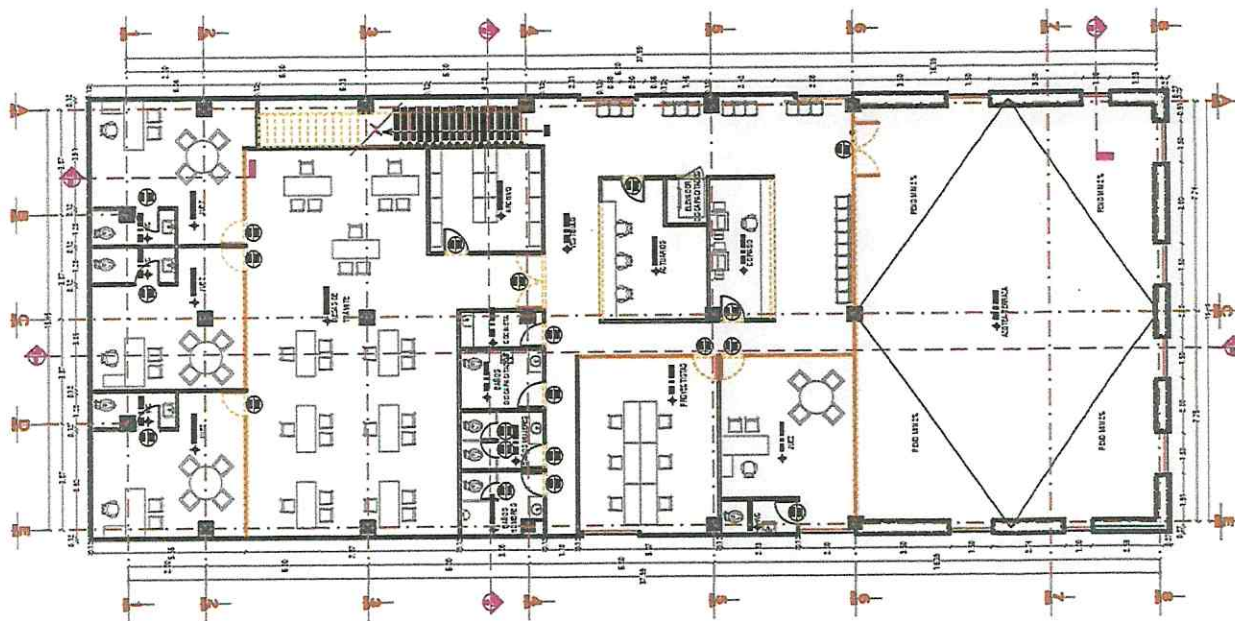


Guardias



Imputado peligroso

PLANTA NIVEL 1

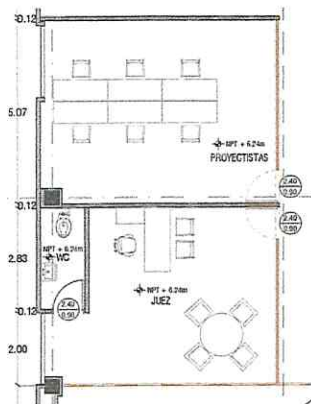




Actuarios



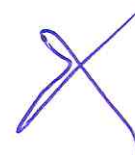
Vestibulo

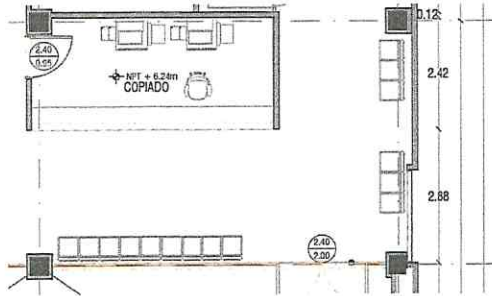


Proyectoistas

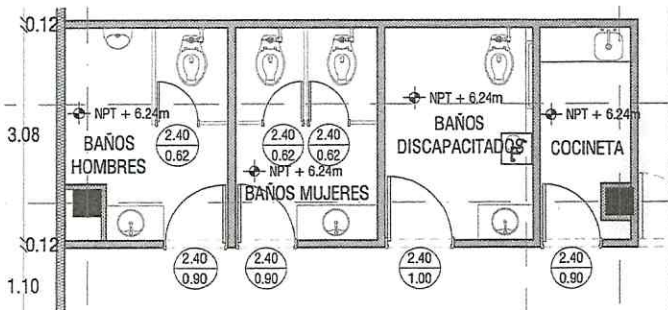
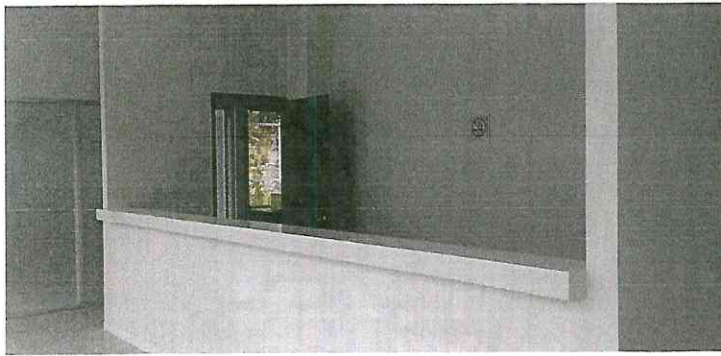


Juez





Centro de copiado

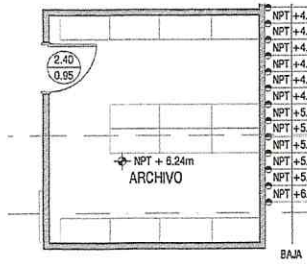


Cocineta

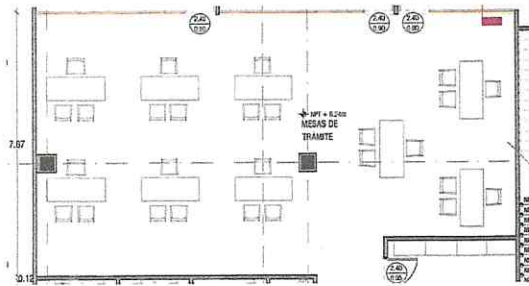
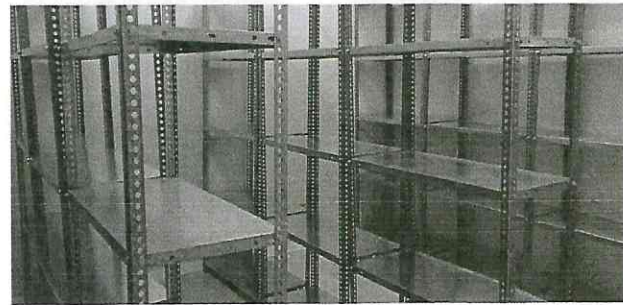
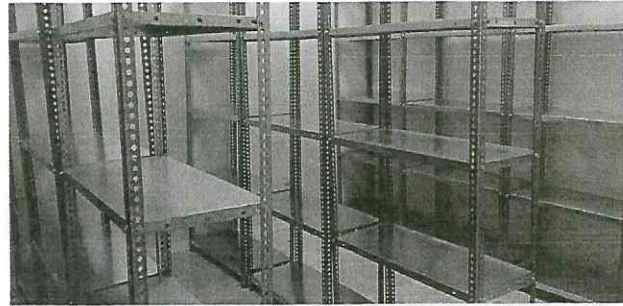


Sanitarios



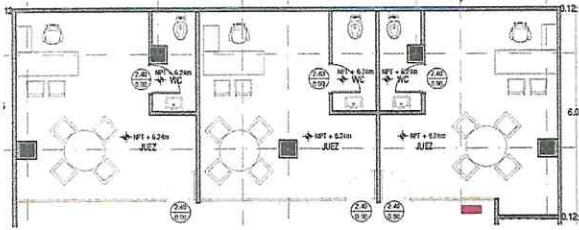


Archivo

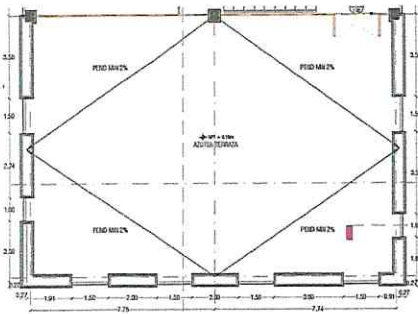


Mesas de tramite

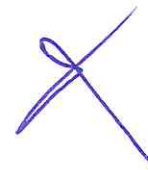
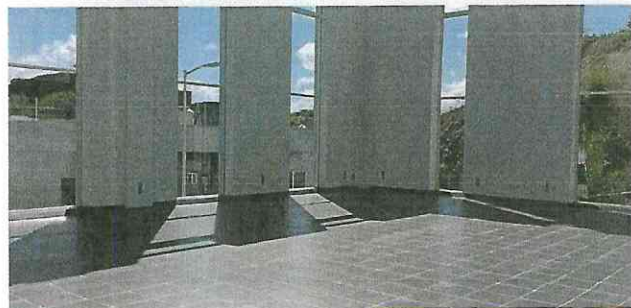
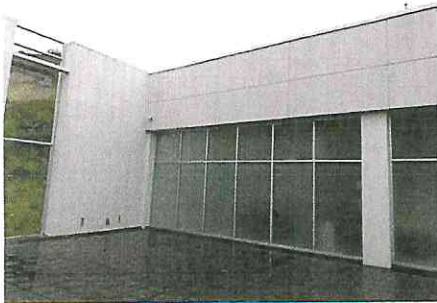




Jueces

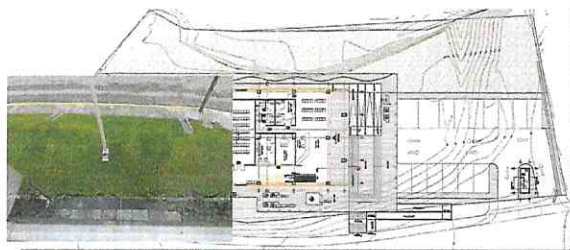


Terraza

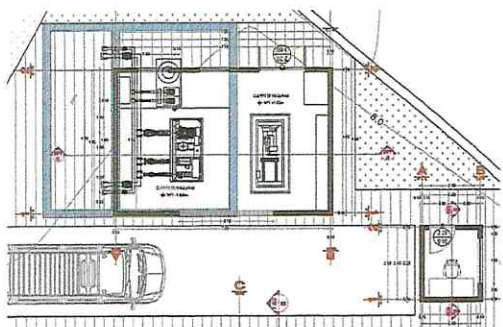




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Exteriores



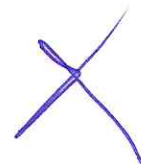
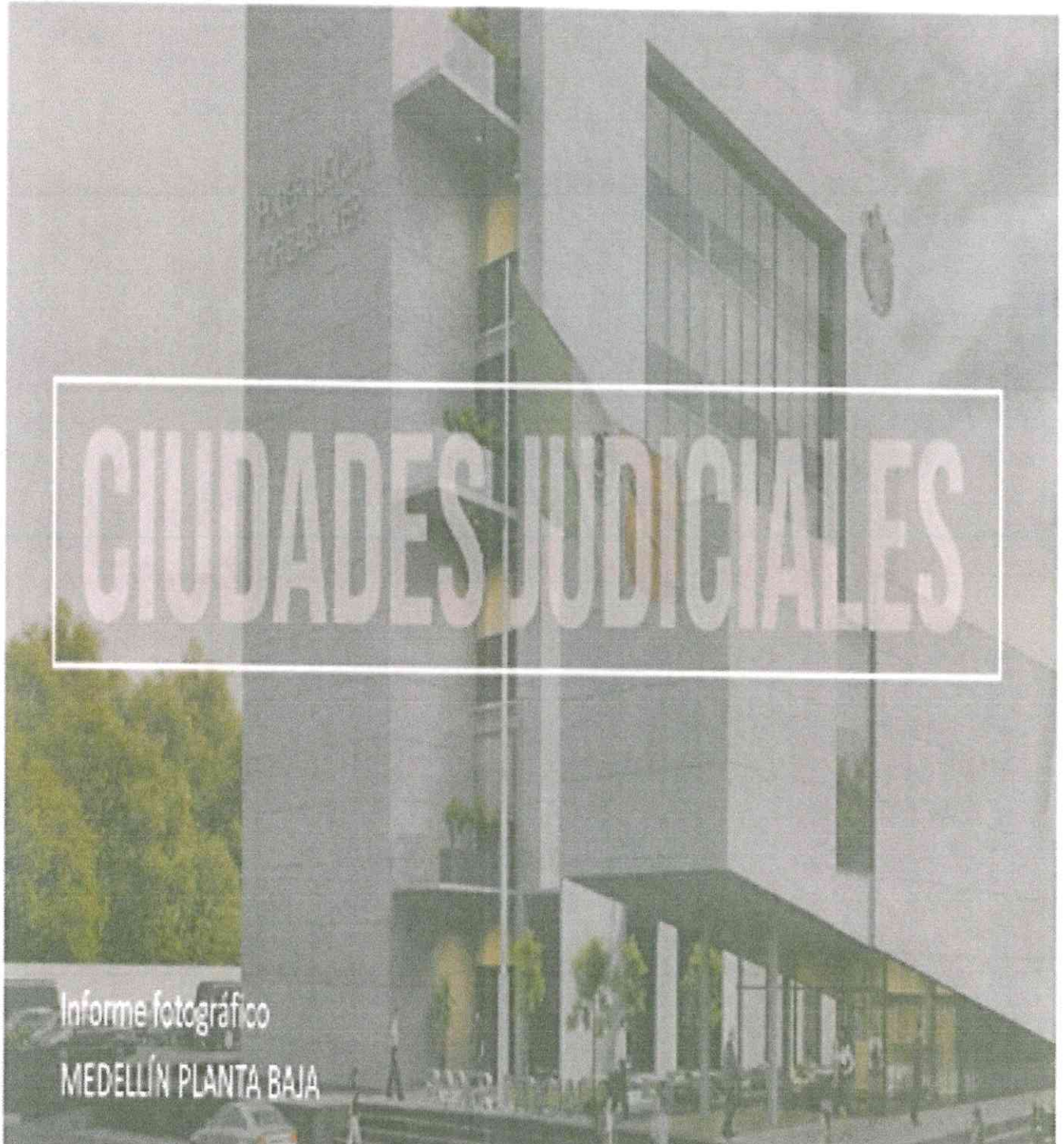
Caseta videovigilancia



Cuarto de maquinas

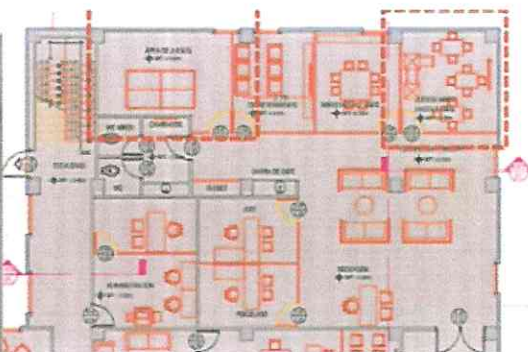
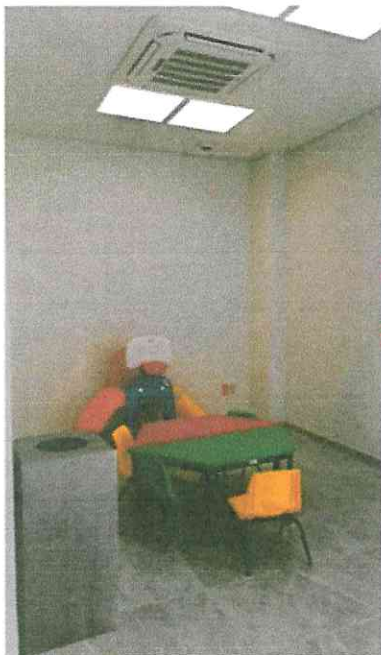


Handwritten blue signature and scribbles.



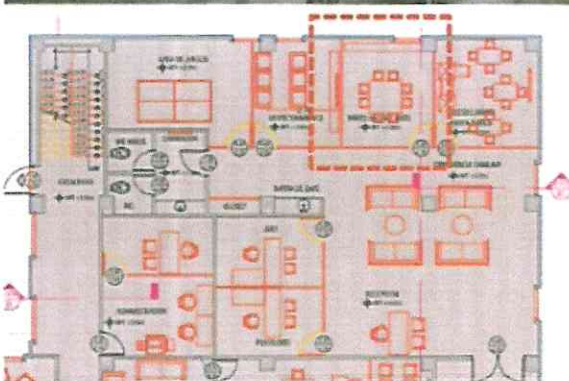
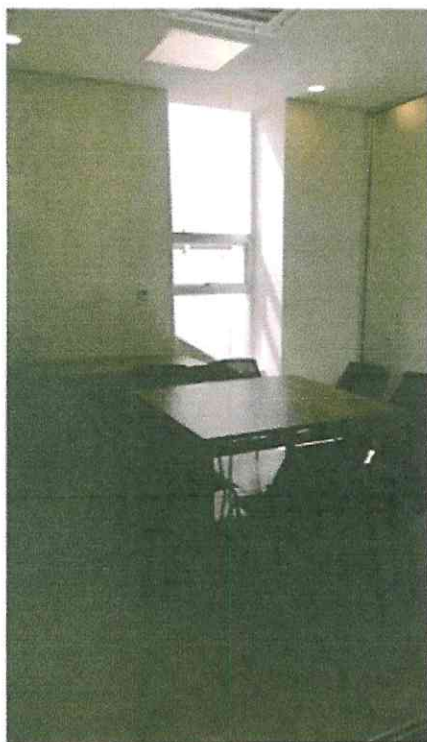


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ÁREA DE NIÑOS
HASTA 3 AÑOS

ÁREA DE JUEGOS

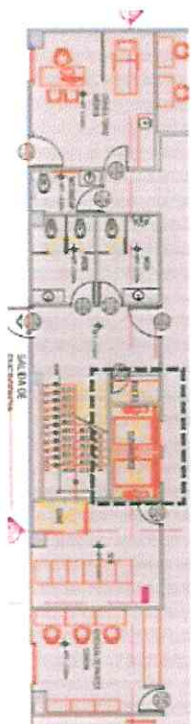


ÁREA DE NIÑOS
HASTA 7 AÑOS





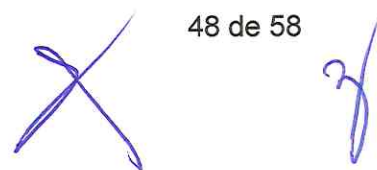
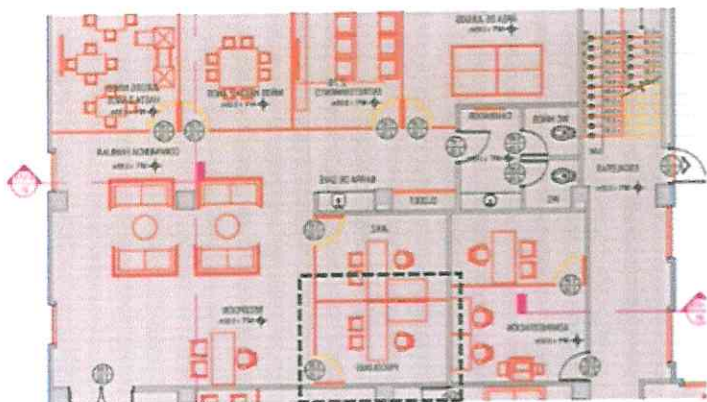
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ELEVADORES



VESTIBULO DE ESCALERAS





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



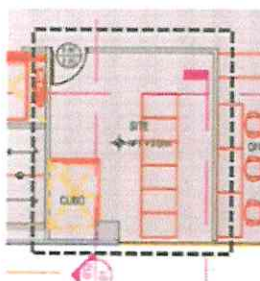
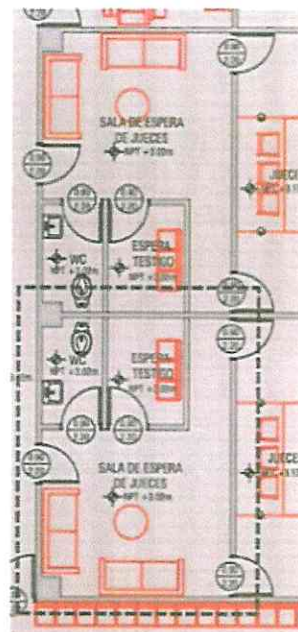
SALAS DE ESPERA 2



WC SALA
ESPERA 2



ESPERA DE
TESTIGO 2



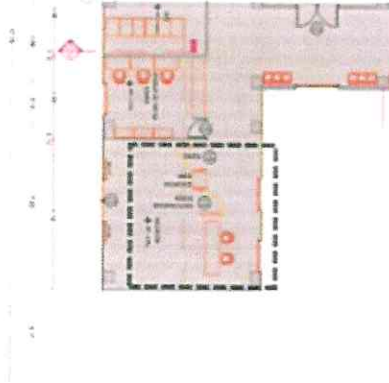


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

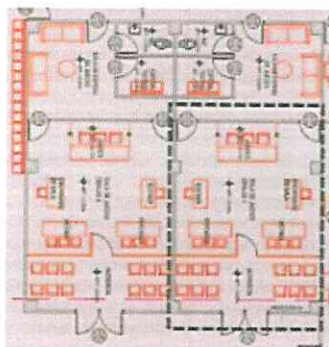
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra

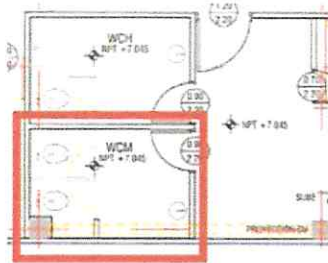
Segundo Semestre 2020



RECEPCIÓN



• SALA DE JUICIOS ORALES 1



Acceso General a Baños

BAÑOS DE MUJERES EN VESTIBULO DE ESCALERAS



SECRETARÍA DE ACUERDOS





AUDITORIO



Acceso a Auditorio



MESAS DE TRÁMITE





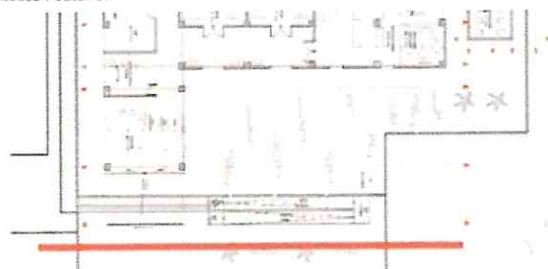
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



TFRAA7A



Acceso Peatonal

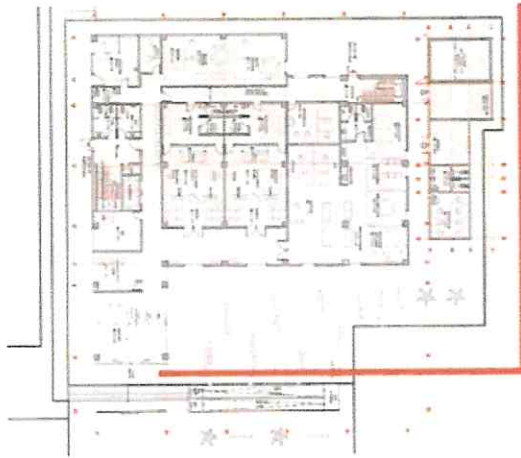


FACHADA ACCESO PRINCIPAL





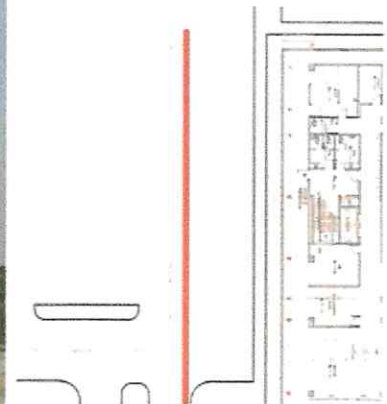
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FACHADA VISTA LATERAL



FACHADA VISTA LATERAL LONGITUDINAL





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

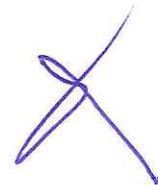
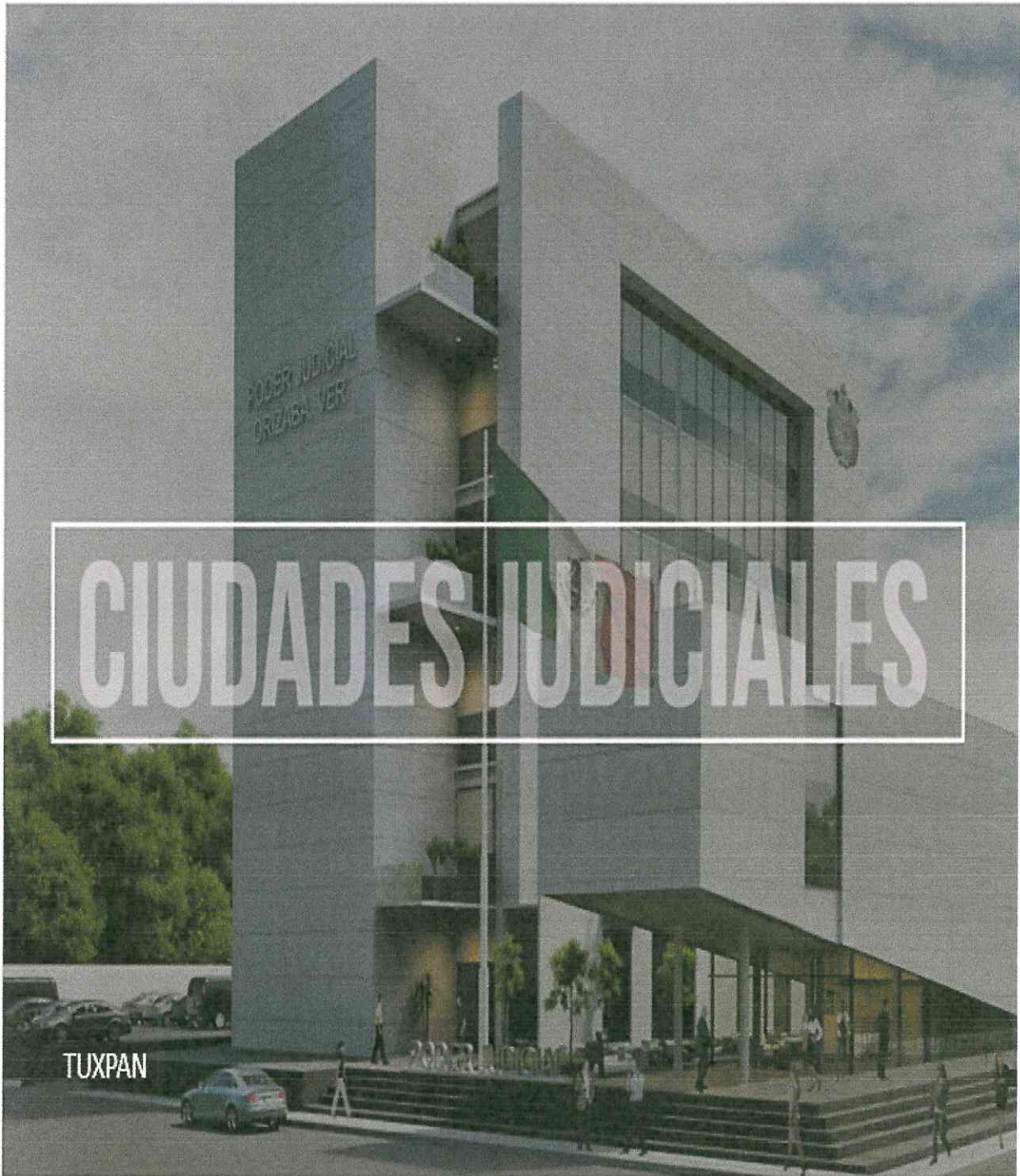
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

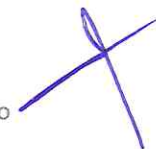
Dirección General de Administración

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra

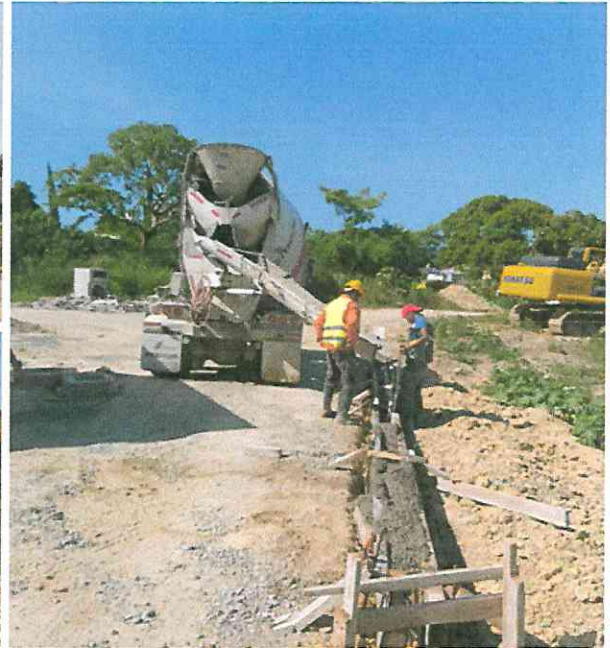
Segundo Semestre 2020







PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Infraestructura y Supervisión de Obra

Segundo Semestre 2020



ATENTAMENTE

MTRA. JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

ING. OCTAVIO PÉREZ SOLÍS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y
SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

MTRA. ZAHIRY AGUSTÍN ZAMORA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

58 de 58